



RESOLUCIÓN No. 481 DEL 18 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la señora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.019, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitó licencia no remunerada por el término de veintidós (22) días hábiles, mediante comunicación de fecha 12 de julio de 2024, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el **N° 20241200259863.**

Que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.5 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, consagra lo siguiente:

(...) "Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, <u>hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos</u>. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que, de conformidad con la normatividad enunciada, se concederá la licencia ordinaria solicitada por la señora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO.**

Oue, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **1** de **4** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







RESOLUCIÓN No. 481 DEL 18 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

encargar del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a una servidora de esta Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada, por el término de veintidós (22) días hábiles a partir del 18 de julio de 2024 y hasta el día 21 de agosto de 2024, a la señora **IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.019, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La señora IBÓN MARITZA MUNÉVAR GORDILLO antes de iniciar la licencia ordinaria, diligenciará y radicará en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría, el Formato de Entrega de Cargo, el cual se encuentra en la intranet en el link MIPG/Procesos de apoyo/ Gestión del Talento Humano.

Artículo 3°. Encargar del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	FECHA
LUISA MARGOTH CEPEDA CAÑON C.C.52.302.092 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Oficina Asesora de Comunicaciones	Del 18 de julio de 2024 y hasta el día 21 de agosto de 2024

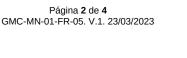
Artículo 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a las señoras IBÓN MARITZA MUNEVAR GORDILLO y LUISA MARGOTH CEPEDA CAÑON, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195









RESOLUCIÓN No. 481 DEL 18 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

Artículo 5°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio (07) de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano Sonia Larrota Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Lida Yamile Álvarez Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Lucila Guerrero Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Sandra Patricia Castiblanco Monroy Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Aprobó:

Sandra Margoth Vélez Jefe de Oficina Jurídica		
Documento 20247300262273 firmado electrónicamente por:		
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-07-2024 08:45:14	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 18-07-2024 17:20:04	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-07-2024 16:25:56	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-07-2024 15:55:46	
Flor Ruby Burgos Garzón	Auxiliar administrativo Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 18-07-2024 15:49:05	
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 17-07-2024 16:58:46	
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado 222 - 22 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 17-07-2024 16:16:07	
Lida Yamile Álvarez	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 4 GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







RESOLUCIÓN No. 481 DEL 18 DE JULIO DE 2024

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

Fonseca	Fecha firma: 17-07-2024 16:07:38
Shirley Ramirez Cantor	contratista
	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
	Fecha firma: 17-07-2024 15:47:59
6ab861b04743bc168fd554458374f81045d5642f2ee6e64af519a28ed4bdec41	
Codigo de Verificación CV: f1802	

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

 $\underline{www.culturarecreacionydeporte.gov.co}$

Información: Línea 195

